



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasó a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informándole que en cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del abogado **Christian Alfredo Gómez González** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1088251495** y la tarjeta de abogado **No. 178921** Apoderado Especial de gestión legal abogados asociados S.A.S, actuando en nombre y representación de SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.

Manizales, febrero 15 de 2021,

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

**Radicación No. 170014003009-2021-00091-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, (Caldas), quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** la presente demanda ejecutiva, promovida por la empresa **Specialized Colombia SAS** en contra del señor **Jhon Fredy Arroyave de la Pava** que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado electrónico, corrija los siguientes defectos:

1. En cumplimiento del inciso 2° del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, deberá la parte actora informar bajo la gravedad de juramento (*que se entiende prestado con la petición*) que la dirección electrónica o sitio suministrado para notificar a la persona ejecutada, corresponde a la utilizada por ésta para ello, indicando la forma como la obtuvo, además de ser posible allegar las evidencias correspondientes (*particularmente las comunicaciones a él remitidas*).

Reconocer personería a Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S, actuando en nombre y representación de SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S, de acuerdo al poder otorgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 026 de febrero 16 de 2021.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f405acf6694a7719ab973902b925f8d80038d3f24bf397dced9d919a88d54**

Documento generado en 15/02/2021 10:04:32 AM